

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**PRORROGA PLAZO INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL
DE CONTROL DE MEDICAMENTOS (SICM)**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.235 de fecha 23 de agosto de 2013, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, Resolución mediante la cual se prorroga por 45 días hábiles el plazo establecido en el Parágrafo Único del artículo 16 de la Resolución Conjunta de fecha 25 de julio de 2012, emanada de los Ministerios del Poder Popular para la Salud, para el Comercio, para la Ciencia, Tecnología e Innovación y para la Alimentación, DM/N° 089, DM/N° 066, DM/N° 054 y DM/N° 052-12 respectivamente, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.971, de fecha 25 de julio de 2012, mediante la cual se instrumenta el Sistema Integral de Control de Medicamentos (SICM) y se establecen los lineamientos y criterios que rigen la emisión de la Guía única de Movilización, Seguimiento y Control de Medicamentos, destinados tanto a la comercialización como a la distribución en el territorio nacional.

La Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 23 de agosto de 2013

Zaibert & Asociados